

Unidad de Auditoría Interna
2020

Informe de Auditoría N° 01-2020

Cierre de Ejercicio 2019

Presidencia de La Nación
Secretaría Legal y Técnica

INFORME EJECUTIVO

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL N° 01/2020**

CIERRE DE EJERCICIO 2019

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Decreto 172/2008 y Resolución SGN N° 152/1995, esta Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en adelante UAI-SLyT-, efectuó tareas de fiscalización y supervisión en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, con el objeto que se detalla a continuación:

1.- OBJETO

Evaluar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas para el cierre de cuentas del año 2019.

2.- ALCANCE

Las tareas de campo fueron realizadas el primer día hábil del año 2020 en las oficinas de la Dirección General de Administración (DGA) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica (SLyT) de Presidencia de la Nación. Asimismo se contó con información solicitada en forma preliminar suministrada por diferentes dependencias de esa Dirección General la que ha sido corroborada a través de los sistemas informáticos de gestión de esta SLyT.

Todas las tareas encaradas desde esta Auditoría han sido llevadas a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental vigentes

3.- PRINCIPALES HALLAZGOS / OBSERVACIONES

De las tareas realizadas surge como principal hallazgo que la información contenida en el listado de bienes patrimoniales –inciso 4- suministrado por la Dirección de Compras Patrimonio y Suministros (DCPyS), no resultaría íntegra dado que el mismo presenta las siguientes inconsistencias:

- Bienes no ubicados físicamente / inconsistencias con la ubicación declarada / ubicación inaccesible para verificar su ubicación.
- Bienes sin responsable patrimonial asignado.
- Responsables Patrimoniales desactualizados.
- Las Altas presupuestarias 2019 incluidas dentro de la base de bienes de uso no concuerda con el devengado consumido del sistema E-SIDIF.
- Números de inventario duplicados.
- En la base de bienes de uso de la DCPyS, no se encuentran incluidos los bienes del año 2019 denominados “Altas no presupuestarias”, correspondientes a las compras realizadas por el Ente Cooperador e ingresadas al patrimonio de la SLyT.
- Se detectó que el total de la muestra seleccionada de bienes denominados ARSAT, no están incluidos en la base de bienes informada por Patrimonio.

4.- CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

En base a las tareas de supervisión y control realizadas por esta UAI-SLYT, concluimos que la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, y sus dependencias, han dado cumplimiento satisfactorio en lo que respecta a los Procedimientos de Cierre del Ejercicio 2019 previstos en la normativa vigente, excepto en lo referido a Bienes de Uso -Anexo II punto 1.7, Inventario Bienes de Uso.

Se recomendó a la DCPyS, dada la envergadura de la observación formulada, constituir un equipo de trabajo interdisciplinario, integrado por personal específico de las distintas áreas involucradas en el proceso de registración, con el fin de detectar las causas de las inconsistencias detectadas y plantear las soluciones sobre la temática en examen, todo ello en el marco de la normativa vigente en materia de Administración de Bienes del Estado. En este marco se sugirió la previsión de mecanismos que permitan el ordenamiento administrativo en lo referido a altas, bajas, modificaciones, traslados y eventuales transferencias de bienes, así como la declaración de elementos en desuso o en condición de rezago en caso que así correspondiera.